

XIII. DISPOSICIONES FINALES

25. En defecto de las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de junio de 1976, el Estatuto de Personal y, subsidiariamente, el Reglamento aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

26. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos y con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, podrá concretarse definitivamente el número de plazas.

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Director general, Pascual Calderón Ostos.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales, Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica de Servicios Sociales y Director ejecutivo del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17980 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian plazas vacantes de Ingenieros Superiores y Técnicos de Grado Medio en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Ilmo. Sr.: Existiendo plazas vacantes en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º-6 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de acuerdo con lo establecido en su disposición transitoria 6.ª y en el Decreto 145/1961, de 23 de enero, acuerda ofrecer las mencionadas plazas a los funcionarios a quienes puedan interesar, de conformidad con las siguientes bases:

1.º Plazas vacantes ofrecidas.

Número de plazas	Departamento	Unidad	Localidad
a) Correspondientes a la Escala de Ingenieros Superiores:			
1	Pastos y Forrajes	CRIDA 01	Bergondo (La Coruña).
1	Producción Animal	CRIDA 01	Bergondo (La Coruña).
1	Fruticultura	CRIDA 03	Zaragoza.
1	Plantas Ornamentales	CRID 04	Cabrils (Barcelona).
1	Plantas de Gran Cultivo	CRIDA 05	Valledolich.
1	Pastos y Forrajes	CRID 08	Lobón (Badajoz).
1	Producción Animal	CRIDA 08	Lobón (Badajoz).
1	Hortofruticultura (Fruticultura Tropical)	CRIDA 11	Valle Guerra (Tenerife).
1	Hortofruticultura (Horticultura)	CRIDA 11	Valle Guerra (Tenerife).
b) Correspondientes a la Escala de Técnicos de Grado Medio:			
1	—	Sec. Proceso de Datos ...	SS. CC. Madrid.
1	Producción Forestal	CRIDA 01	Lourizán (Pontevedra).
1	Pastos y Forrajes	CRIDA 01	Bergondo (La Coruña).
1	Desarrollo	CRIDA 03	Zaragoza.
1	Plantas Ornamentales (Técnicas Invernadero)	CRIDA 04	Cabrils (Barcelona).
1	Análisis Ambiental	CRIDA 05	Eurgos.
1	Ecología y Botánica	CRIDA 11	Valle Guerra (Tenerife).

2.º Requisitos de los interesados.

Los candidatos deberán reunir necesariamente los siguientes requisitos.

a) Ser funcionario de los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos o de Ingenieros de Montes, para las plazas correspondientes a la Escala de Ingenieros Superiores, y de Ingenieros Técnicos Agrícolas o de Ingenieros Técnicos Forestales, para las plazas correspondientes a la Escala de Técnicos de Grado Medio.

b) Encontrarse en los Cuerpos de pertenencia en situación administrativa de activo o de supernumerario.

c) Acreditar especialización en la materia correspondiente a la plaza solicitada.

d) Para las plazas de Ingenieros Superiores, acreditar una dedicación mínima de cinco años en trabajos de investigación de la especialización a que aspiren en Instituciones nacionales o extranjeras, a nivel de Titulado Superior, y haber hecho el menos una publicación al año en relación con dicha especialidad.

e) Para las plazas de Técnicos de Grado Medio, acreditar una experiencia mínima de tres años en trabajos de investigación en Instituciones nacionales o extranjeras, a nivel de titulado de Grado Medio.

Serán excluidos los aspirantes en quienes no concurren los requisitos anteriores.

3.º Solicitudes.

Deberán cursarse, indistintamente, a esta Subsecretaría, Subdirección General de Personal, paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid-7, o a la Presidencia del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid-20, por conducto reglamentario, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar los datos personales, la plaza o plazas solicitadas por orden de preferencia y acompañando «currículum vitae» y los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en los apartados c) y d) o e) de la base segunda de esta convocatoria.

4.º Examen de las solicitudes y adjudicación de las plazas.

Las solicitudes serán examinadas por una Comisión compuesta del modo siguiente:

Presidente: El presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias o funcionario en quien delegue.

Vocales:

El Director Técnico de Coordinación y Programas. Tres Investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias designados por la Presidencia.

El Jefe de la Sección de Gestión de Personal de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Vocal-Secretario: El Jefe de la Sección de Personal del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Comisión referida y de acuerdo con la Presidencia del Organismo indicado, adjudicará libremente las plazas anunciadas, pudiendo declarar desiertas todas o algunas de las mismas.

5.º Situación de los funcionarios seleccionados.

Los funcionarios a quienes se adjudiquen las plazas anunciadas quedarán en situación de supernumerario en el Cuerpo de pertenencia, sin adquirir, en ningún caso, la condición de funcionarios de carrera del citado Organismo, percibiendo sus retribuciones con cargo al presupuesto del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y estarán sometidos al régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente. Dichos funcionarios deberán tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, si radicaran en distinta localidad a la que presten servicio, o de cuarenta y ocho horas, en caso contrario; este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1976.—El Subsecretario, Jaime Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

17981 RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se hace pública la relación de aprobados en la oposición para cubrir plazas de Auxiliares administrativos.

Publicadas por los respectivos Tribunales la relación de aprobados por Orden de puntuación, de conformidad con lo